CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.353.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 54/2017 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA USUARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.346, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 30 de octubre de 2017.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 250, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 54/2017 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA USUARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.346,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 58/17** y el Dictamen UOC N° 251/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 250, de fecha 13 de septiembre de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 54/2017 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA USUARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 329.346,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/17, de fecha 18 de octubre de 2017, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/17 recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 54/2017 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA USUARIOS – AD REFERÉNDUM" ID 329.346**, cuanto sigue:*----------

*a) Adjudicar el a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por un **monto total IVA Incluido de G. 279.622.300 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos veintidós mil trescientos)**...".*-------

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen UOC N° 251/17, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/17.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 353
(Continuación)
Asunción, 30 de octubre de 2017.-

...//...

Cabe mencionar que la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, no obstante, para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el mencionado certificado, de acuerdo con el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la adjudicación conforme el ICEO N° 58/2017, de fecha 18 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 54/2017 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA USUARIOS – AD REFERÉNDUM" ID Nº 329.346**, a la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, por un monto total de **₲ 279.622.300 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos veinte y dos mil trescientos) IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ...353...
(Continuación)
Asunción, 30 de octubre de 2017.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111501-016	SWITCH DE ACCESO	Unidad	EVENTO	20	JUNIPER	U.S.A.	13.981.115	279.622.300
PRECIO TOTAL ADJUDICACIÓN – TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									**279.622.300**

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Ing. Roberto Torres
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro